



Nueva Estrategia Gremial: El Consenso

Por iniciativa del Presidente de la Sociedad Colombiana de Cirugía, la Asamblea General de esta institución efectuada en agosto del año en curso, discutió con amplitud y objetividad las nuevas perspectivas laborales del ejercicio profesional, surgidas de las leyes aprobadas últimamente sobre incompatibilidades e inhabilidades en la práctica médica y sobre seguridad social en salud.

Aunque persiguen fines benéficos en las interrelaciones humanas y en la protección de las clases desprotegidas, en su elaboración y trámite se desconocieron elementales derechos del cuerpo médico al no convocarlo a participar efectivamente en los procesos legislativos sobre importantes temas de su propia competencia y responsabilidad, en cuyo desarrollo la intervención médica, si alguna vez la hubo, fue lánguida o inane.

Ante este hecho, la pregunta obligada es, por qué hoy como ayer ha ocurrido este fenómeno?. La respuesta fluye fácil del convencimiento de que los médicos hemos carecido de liderazgo en estas disciplinas, no porque lo hayamos perdido por cuanto nunca lo hemos tenido, sino por falta de cohesión, de unión e identificación de propósitos despersonalizados, que nos ha impedido forjarlo y disfrutarlo en beneficio del gremio y de los pacientes.

Consciente de semejante situación, la Asamblea encargó a la Junta Directiva de la Sociedad la gestión de un movimiento de aglutinación médica con miras a fomentar el anhelado liderazgo para ser ejercido por consenso a través de todos los estamentos representativos del cuerpo médico colombiano, orientado prioritariamente a la defensa del desempeño decoroso de la profesión, como condición inexcusable para la preservación de la integridad de la comunidad y del desarrollo progresivo de los principios constitucionales de Universalidad, Eficiencia y Solidaridad en salud, perseguidos por la ley 100 de 1993.

Sin menoscabo de las actividades de carácter académico y científico que continuarán en progresivo incremento, y en obediencia al mandato de la Asamblea General, la Junta Directiva de la Sociedad creó el cargo de **Comisionado Laboral**, de carácter transitorio, desempeñado por un cirujano enterado a fondo de los problemas médico-laborales, con la asesoría de juristas especializados en los mismos temas, quienes acometen la recopilación y estudio médico-jurídico de las normas legales vigentes con el propósito de proponer las reglamentaciones y modificaciones adecuadas para cada caso, las que una vez aprobadas por la Junta Directiva y con el consenso de otros estamentos médicos homólogos, son presentadas al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y a las autoridades del ramo, a fin de lograr de ellos su aceptación y puesta en vigencia.

Como es obvio, durante todo el trámite esbozado, el **Comisionado Laboral** y sus asesores jurídicos, actúan también como eslabones de enlace con las demás entidades médicas del país con miras a buscar el deseado y necesario **consenso profesional**.

Por ser una labor continuada y dispendiosa, el Comisionado necesita de una dedicación laboral mínima de medio tiempo, por lo que la Asamblea ordenó su remuneración justa, y previó sus desplazamientos interinstitucionales. En consecuencia, estableció una cuota extraordinaria de cancelación obligatoria para todos los socios activos de la Sociedad, como único recurso para cubrir los costos de esta tarea inaplazable.

El presente comentario debe recibirse no sólo a simple título informativo, sino como un estímulo a la integración activa de todos los cirujanos a través de sus aportes e ideas al ágil y exitoso desarrollo de esta nueva estrategia gremial.

Joaquín Silva, MD.
Editor